

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8924 MADRID

Edicto

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 1/13, en el que recayó auto de fecha 18 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Motel Avia, S.A., con CIF A-28171445."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal, D. Afrodísio Cuevas Guerrero, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Marqués de Urquijo, n.º 34, 1.º izqda., Ext. de Madrid (28008) o por correo electrónico a concursohotelavia@rodriguezycuevas.e.telefonica.net."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009526-1